



ESTADO No. 033

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 8:00 a.m. de hoy 09 de julio de 2015:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	CDB-131	CEMENTOS ARGOS S.A	01/07/2015	532	<p>INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión N° CDB-131 que el recurso de reposición presentado el 25 de abril de 2012, visible a folios 207 – 210, una vez revisado el documento, se encuentra que el mismo fue formulado contra el Auto de Tramite N° 0100 del 29 de marzo de 2014, es menester informarle al titular que el auto al que hace referencia su petición es un auto de trámite, que por su naturaleza, no admite recurso alguno. Sin embargo, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de los titulares mineros, se realizó un estudio técnico de los informes de visita que reposan en el expediente, a fin de verificar si el cobro que se realizó fue justificado y por tanto es válido el requerimiento realizado o si por el contrario es necesario dejar sin efecto el mismo, así a través de concepto técnico N° 381 del 24 de junio de 2015, se concluyó:</p> <p>“Revisado el Expediente contentivo se pudo evidenciar que a folios 213-217 reposa un Visita Técnica de Seguimiento y Control del 16 de Agosto de 2011 y a Folio 225-228 reposa un Visita Técnica de Seguimiento y Control del 21 de Agosto de 2012.”</p> <p>APROBAR el Pago realizado por Concepto de Canon Superficiario correspondiente a la tercera Anualidad de la etapa de Construcción de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 381 del 24 de junio de 2015.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2006, 2007, 2008, 2013 y 2014 y el Anual de 2013 de Conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 381 del 24 de junio de 2015.</p> <p>APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 1500316-1 con vigencia hasta el 28 de Febrero de 2016 de Conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 381 del 24 de junio de 2015.</p> <p>NO APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2007, 2008 y 2014 de Conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 381 del 24 de junio de 2015.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° CDB-131, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue Formatos Básicos Mineros Anuales de 2007, 2008 y 2014, corregidos de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 381 del 24 de junio de 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>De conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 30 de abril del 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>CORRER TRASLADO a la evaluación documental N° 513 del 27 de junio de 2014 y a los Informes de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 036 del 11 de noviembre de 2014 y N° del 30 de mayo de 2015 y del concepto técnico N° 381 del 24 de junio de 2015.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-543	CEMENTOS ARGOS S.A	01/07/2015	533	<p>Aprobar los formularios de declaración de regalías correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2013, además el primer, segundo, tercer trimestre del año 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 1068 del 15 de diciembre de 2014.</p>



					<p>Aprobar los formularios de declaración de regalías correspondientes al cuarto trimestre del año 2014 y primer trimestre del año 2015, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 383 del 25 de junio de 2015.</p> <p>No Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 1068 del 15 de diciembre de 2014.</p> <p>Aprobar los pagos de canon superficiario de la primera y segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 1068 del 15 de diciembre de 2014.</p> <p>Aprobar los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2007, 2008 y 2013, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 1068 del 15 de diciembre de 2014.</p> <p>No Aprobar el Formato Básico Minero Anual de 2007, 2008, y 2013, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 1068 del 15 de diciembre de 2014.</p> <p>No Aprobar el Formato Básico Minero Anual de 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 383 del 25 de junio de 2015.</p> <p>No Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 1068 del 15 de diciembre de 2014.</p> <p>No Aprobar el pago realizado por concepto de la visita de fiscalización, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 1068 del 15 de diciembre de 2014.</p> <p>Aprobar la póliza N°. 1516594-2, con vigencia hasta 23 de febrero de 2016 de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 383 del 25 de junio de 2015.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; al titular minero, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para que allegue el pago de Trecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos m/cte (\$304.462) correspondientes al saldo faltante en el canon de la tercera anualidad de construcción y montaje, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, del contrato de concesión, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue FBM Anual del año 2007, 2008, 2013 y 2014 y el pago de Veintiséis Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos m/cte (\$26.779) correspondientes al saldo faltante en la tarifa de fiscalización, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001</p> <p>CORRER TRASLADO al concepto técnico N° 1068 del 15 de diciembre de 2014 y al Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 176 del 12 de junio de 2015</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente.</p>	
3	CONTRATO DE CONCESION	5356	CEMENTOS ARGOS S.A.	06/07/2015	534	APROBAR los formularios de liquidación y declaración de regalías correspondiente al segundo, tercero, cuarto trimestre del 2014 y primer trimestre del 2015 de conformidad con el concepto técnico N°389 del 30 de junio del 2015



						<p>APROBAR el formato básico minero semestral del 2014 de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°389 del 30 de junio del 2015</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental N°1427976-0 de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°389 del 30 de junio del 2015</p> <p>NO APROBAR el formato básico minero anual del 2014 de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°389 del 30 de junio del 2015</p> <p>REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión N°5356, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que aporte la corrección del FBM anual del 2014 de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°389 del 30 de junio del 2015, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes</p> <p>Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 19 de julio del 2014 y al concepto técnico N°389 del 30 de junio de 2015</p>
4	CONTRATO DE CONCESION	0-276	HECTOR ESCUDERO PEREZ	06/07/2015	535	Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 2, de fecha 15 de abril del 2014
5	CONTRATO DE CONCESION	CH1-141	CONCRETOS ARGOS S.A	06/07/2015	536	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control No. 161 del 10 de Junio del 2015.
6	CONTRATO DE CONCESION	21513	CONCRETOS ARGOS S.A	06/07/2015	537	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica para su recibo de área No. 160 del 10 de Junio del 2015.
7	CONTRATO DE CONCESION	GGT-101	LUIS E. BARRERA Y ASOCIADOS LTDA	06/07/2015	538	<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue la MODIFICACION de la póliza minero ambiental No. 85-43-101001699, expedida por la Compañía de Seguros Generales – Seguros del Estado S.A., con vigencia del 16 de junio del 2015 hasta el 16 de Junio del 2016, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 395 del 1 de Julio del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Correr traslado al titular del concepto técnico No. 395 del 1 de Julio del 2015</p>
8	LICENCIA DE EXPLORACIÓN	21247	CONCRETOS ARGOS S.A.	06/07/2015	539	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena - No. 186 de fecha 21 de junio de 2015.
9	CONTRATO DE CONCESION	21906	SAN LUCAS GOLD CORP	06/07/2015	540	<p>APROBAR los formatos básicos mineros (FBM) anuales correspondientes a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°371 del 23 de junio del 2015.</p> <p>APROBAR los formatos básicos mineros (FBM) semestral del 2013 y anual del 2012 y 2013 de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°000913 del 24 de octubre del 2014.</p> <p>NO APROBAR los formatos básicos mineros (FBM) semestrales del 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°371 del 23 de junio del 2015</p> <p>NO APROBAR la justificación técnica de la solicitud de segunda prórroga de la etapa de exploración de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°000913 del 24 de octubre del 2014</p> <p>REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión N°21906, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001, para que aporte los FBM anual del 2014 y corrección de los FBM semestrales del 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la</p>



						<p>falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 del 2.001.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión N°21906 de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de junio del 2015, para que se ponga al día con los requisitos mínimos de las guías minero-ambientales y obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°000913 del 24 de octubre del 2014 con el fin de resolver la solicitud de prórroga realizada por el titular, para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, si vencido el término establecido anteriormente se entenderá desistida dicha solicitud</p> <p>Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 18 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N°371 del 23 de junio de 2015</p>
10	AUTORIZACION TEMPORAL	PDL-14382X	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	06/07/2015	541	<p>Aprobar el formulario de las regalías del tercer trimestre de 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 1089 del 19 de diciembre de 2014.</p> <p>Aprobar el formulario de las regalías del cuarto trimestre de 2014, primer trimestre de 2015 y el Formato Básico Minero Anual de 2014 de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 257 del 15 de mayo de 2015.</p> <p>CÓRRASE TRASLADO al titular de los conceptos técnicos N° 1089 del 19 de diciembre de 2014, 000257 de fecha 15 de mayo del 2015 y del informe inspección técnica N° 167 del 10 de junio de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
11	CONTRATO DE CONCESIÓN	LFN-15571	YONI ALBERTO FIALLO JACOME, LUIS MIGUEL ROMAN	06/07/2015	542	<p>INFORMAR al titular del contrato de concesión LFN-15571, que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encuentra su solicitud de revocatoria directa de la resolución VSC N° 653 del 03 de Julio de 2014 y se pronunciará a través del acto administrativo a que haya lugar.</p> <p>CORRER TRASLADO del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 164 del 10 de junio de 2015</p>
12	CONTRATO DE CONCESIÓN	LNB-51	SAMUEL CASTILLA PASO	06/07/2015	543	<p>INFORMAR al titular del contrato de concesión N° LNB-51 que se encuentra incurso en causal de caducidad, de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por el no pago oportuno y completo de las prestaciones económicas y de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 esto es por la no reposición de la póliza minero ambiental, así mismo que al no hallarse evidencia de cumplimiento de los requerimientos realizados por esta autoridad bajo apremio de multa y que la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera se encuentra realizando el estudio pertinente y se pronunciará a través del acto administrativo a que haya lugar.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° LNB-051, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue plano actualizado de las labores de la mina, certificación de contar con la señalización de tipo informativa, preventiva, prohibitiva y de seguridad, prueba de haber publicado el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad industrial, comité paritario de salud ocupacional, certificación de haber implementado un plan de mantenimiento de vías, cunetas y perfiles de taludes y de contar con extintor, camilla y botiquín, para que informe a este despacho, información sobre el costo de producción de un metro cubico de mineral y registros históricos de producción, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Córrase traslado al titular del informe de inspección técnica N° 193 del 23 de junio de 2015</p>
	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19072	MONTERREY FORESTAL LTDA.	06/07/2015	544	<p>ORDENAR AL TITULAR, SUSPENDER LAS LABORES MINERAS REALIZADAS DENTRO DEL ÁREA DEL TITULO MINERO N° 19072 so pena de incurrir en la realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código Penal.</p> <p>REMITIR copia del informe de inspección técnica N° 176 del 12 de junio de 2015, a la Alcaldía del municipio de Zambrano, La fiscalía general de la Nación – regional Bolívar y a la Corporación Ambiental, para lo de sus conocimientos y fines pertinentes.</p> <p>CORRER TRASLADO del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control N° 176 del 12 de junio de 2015</p>



14	CONTRATO DE CONCESION	BC1-151-AEK101	CONCRETOS ARGOS S.A	06/07/2015	545	<p>APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente al tercer (III) y quinto (V) año de exploración, de conformidad al concepto técnico No. 956 de fecha 04 de noviembre de 2014, obrante dentro del expediente AEK-101.</p> <p>APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente al segundo (II) año de construcción y montaje, de conformidad al concepto técnico No. 956 de fecha 04 de noviembre de 2014, obrante dentro del expediente AEK-101.</p> <p>APROBAR el Programa de Trabajo y Obras integrado del Contrato de Concesión N° AEK-101 y la licencia de exploración N° BC1-151, de conformidad al concepto técnico No. 216 de fecha 05 de mayo de 2015.</p> <p>NO APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente al primer (I); segundo (II) y cuarto (IV) año de la etapa de exploración, de conformidad al concepto técnico No. 956 de fecha 04 de noviembre de 2014, obrante dentro del expediente AEK-101.</p> <p>NO APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente al primer (I); y tercer (III) año de la etapa de construcción y montaje, de conformidad al concepto técnico No. 956 de fecha 04 de noviembre de 2014, obrante dentro del expediente AEK-101.</p> <p>NO APROBAR el Formato Básico Minero- FBM semestral del 2014 de conformidad al concepto técnico No. 956 de fecha 04 de noviembre de 2014, obrante dentro del expediente AEK-101.</p> <p>REMITIR el expediente por competencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para resolver el trámite sobre solicitud de integración de áreas de los contratos de concesión N° AEK-101 y BC1-151 presentado ante la Secretaria de Minas y Energía el 28 de septiembre de 2005.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del contrato de concesión N° AEK-101 de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue la constancia de pago del faltante del canon superficiario correspondiente al primer (I) año de exploración por un valor de (\$65.280) más los intereses hasta la fecha de pago; así mismo el pago del faltante del segundo (II) año de exploración por valor de (\$23.426) más los intereses hasta la fecha de pago , y del faltante de cuarto (IV) año de exploración por valor de (\$321.991) más los intereses hasta la fecha de pago. De conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 956 de fecha 04 de noviembre de 2014 cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del contrato de concesión N° AEK-101 de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue la constancia de pago del faltante del canon superficiario correspondiente al primer (I) año de construcción y montaje por valor de (\$1.426.838) más los intereses hasta la fecha de pago; así mismo el pago del faltante del tercer (III) año de construcción y montaje por valor de (\$1.195.321) más los intereses hasta la fecha de pago. De conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 956 de fecha 04 de noviembre de 2014, cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° AEK-101 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los FBM semestrales y anuales del 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 con sus correspondientes planos de avances., y la corrección del semestral del 2014, De conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 956 de fecha 04 de noviembre de 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° AEK-101 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los formularios de declaración y liquidación de las regalías del (III) y (IV) trimestre del 2013 y (I), (II) y (III) trimestre del 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 956 de fecha 04 de noviembre de 2014, para lo cual se le concede un término</p>
----	-----------------------	----------------	---------------------	------------	-----	---



						<p>improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Córrase traslado al titular del concepto técnico N° 956 de fecha 04 de noviembre de 2014; No. 216 de fecha 05 de mayo de 2015 y de los informes de inspección N° 184 de fecha 21 de junio de 2015 y N° 185 de fecha 19 de junio de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.</p>
15	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	MEC-11321	CASA ENVIROMENTAL SOLUTIONS S.A.S.	06/07/2015	546	<p>REMITIR copia del presente proveído y del informe de visita técnica N°13812 que se realizó el 27 de junio del 2014 a la administración del municipio de Galapa departamento del atlántico</p> <p>REMITIR copia del presente acto administrativo y del informe de visitas técnica N°13812 que se realizó el 27 de junio del 2014 a la autoridad ambiental competente en dicha jurisdicción</p> <p>Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 3, de fecha 01 de julio del 2014 y al concepto técnico N° 263 del 19 de mayo de 2015</p>
16	CONTRATO DE CONCESION	2952	CEMENTOS ARGOS S.A.	06/07/2015	547	<p>ACEPTAR los pagos y formularios de liquidación de regalías correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2014 de conformidad con el concepto técnico N°412 del 6 de julio del 2015</p> <p>ACEPTAR el formato básico minero (FBM) anual del 2014 de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°412 del 6 de julio del 2015</p> <p>ACEPTAR la Póliza Minero Ambiental No. 0365446-8 de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°412 del 6 de julio de 2015</p> <p>Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 07 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N°412 del 06 de julio del 2015</p>
17	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKT-14371	CONCRETOS ARGOS S.A	08/07/2015	548	<p>APROBAR póliza minero ambiental N° 1310220-8 con vigencia 25 de mayo de 2015 hasta 25 de mayo de 2016, de conformidad con lo señalado en el concepto técnico No. 403 del 03 de julio de 2015.</p> <p>APROBAR el pago del canon de la primera anualidad de la etapa de Exploración, de conformidad con lo señalado en el concepto técnico No. 403 del 03 de julio de 2015.</p> <p>Correr traslado al titular del concepto técnico No. 403 del 3 de julio de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes</p>
18	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-439	LACC MINERALS S.A.S	08/07/2015	549	<p>APROBAR el formulario de declaración de regalías del II trimestre del año 2013 y el IV trimestre del año 2014, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 000158 de 17 de abril de 2015 y el concepto técnico No. 373 de 24 de junio de 2015.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero semestral del año 2014, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 000158 de 17 de abril de 2015 y el concepto técnico No. 373 de 24 de junio de 2015.</p> <p>APROBAR la póliza N°46-43-101000041, expedida por la compañía de seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 13 de febrero de 2015 hasta el 29 de octubre de 2015, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 000158 de 17 de abril de 2015 y el concepto técnico No. 373 de 24 de junio de 2015.</p> <p>NO APROBAR los Formatos Básicos Mineros anual 2013 y 2014 de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 000158 de 17 de abril de 2015 y el concepto técnico No. 373 de 24 de junio de 2015.</p>

						<p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. 0439, de conformidad con lo indicado en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 la constancia de pago que corresponde al pago de regalías del III trimestre del año 2014, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación, realice la cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorros No. 000629006 del banco Bogotá, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA con Nit. 900.500.018-2</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. 0439, de conformidad con lo indicado en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 el formulario de declaración de regalías el I trimestre del año 2015, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación, realice la cancelación que deberá realizarse en la cuenta de ahorros No. 000629006 del banco Bogotá, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA con Nit. 900.500.018-2</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, las correcciones de los Formatos Básicos Mineros anual 2013 y 2014. Por lo tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 4 de 30 de julio de 2014 y de los Conceptos Técnicos No.000158 de 17 de abril de 2015 y el concepto técnico No. 373 de 24 de junio de 2015.</p>
19	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-505	GUSTAVO URREGO CONTRERAS	08/07/2015	550	<p>APROBAR el pago de canon superficial de la tercera anualidad de la etapa de exploración, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 372 de 24 de junio de 2015.</p> <p>APROBAR los formularios de producción y liquidación de regalías del III y IV trimestre de 2014, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 372 de 24 de Junio de 2015.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2014, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 372 de 24 de Junio de 2015.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental N°75-44-11060440 con vigencia hasta el 23 de julio de 2015, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 372 de 24 de Junio de 2015.</p> <p>NO APROBAR el pago de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje y requerir el saldo faltante por valor de \$21.137.705 más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 372 de 24 de Junio de 2015.</p> <p>NO APROBAR los Formatos Básicos Mineros anual 2011, 2012 y 2013, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 372 de 24 de Junio de 2015.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 4 de 29 de julio de 2014 y del Concepto Técnico No. 372 de 24 de junio de 2015.</p>
20	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-525	CL-ASOCIADOS	08/07/2015	551	<p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 5 de 20 de septiembre de 2014 y del concepto técnico No. 379 de 24 de Junio de 2015.</p>
21	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-583	EDGAR RINCON MARIN Y MARIO ARCINIEGAS TELLO	08/07/2015	552	<p>APROBAR los formularios de regalías correspondiente al I, II, III y IV trimestre de 2014, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 380 de 24 de junio de 2015.</p> <p>APROBAR el Formato Básico Minero anual 2014, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 380 de 24 de Junio de 2015.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el formulario de producción y liquidación de regalías del I trimestre de 2015. Por lo tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral N° 4 de 4 de septiembre de 2014 y del Concepto Técnico No. 380 de 24 de junio de 2015.</p>



22	AUTORIZACION TEMPORAL	KGN-09451	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	08/07/2015	553	Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 200 de fecha 03 de julio de 2015 para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
23	CONTRATO DE CONCESIÓN	FIN-102	CEMENTOS ARGOS S.A.	08/07/2015	554	Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral N° 3 de fecha de 25 de julio del 2014
24	CONTRATO DE CONCESIÓN	HAU-10061X	JOSE AGUIRRE BAQUERO Y ALVARO MARIA GUERRA SEA.	08/07/2015	555	Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 1, de 8 de julio del 2013.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **09 de julio del 2015**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA